

RF: ENCUENTROS UNIVERSIDAD DE SEVILLA - CH IRLANDESAS Y CHP BENALMÁDENA – CH IRLANDESAS

CAMPEONATO DE ANDALUCIA JUVENIL FEMENINO HOCKEY HIERBA

Visto el e-mail recibido por la FAHOCKEY el pasado día 25 de abril de 2026. en que por parte del CH IRLANDESAS se señala:

“Buenos días.

*Lamentamos comunicar que, ante la falta de jugadoras para el Campeonato Juvenil a celebrar en Benalmádena mañana domingo, nos vemos obligados a **suspender nuestra participación.***

Esperamos contar con más jugadoras para la jornada del 23 de mayo que se juega en Sevilla.

Sentimos mucho los inconvenientes de avisar con tan poco margen temporal

Junta Directiva Club de Hockey Irlandesas”

El Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva:

ACUERDA

RESPECTO AL PRIMER PARTIDO, U. SEVILLA – CH IRLANDESAS, DAR LA VICTORIA DE DICHO PARTIDO AL EQUIPO DEL U. SEVILLA POR INCOMPARECENCIA DEL EQUIPO CH IRLANDESAS CON EL RESULTADO DE 3-0, EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 20.f) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA F.A.H. EN RELACIÓN CON EL ART. 29.2 DEL CITADO TEXTO.

RESPECTO AL SEGUNDO PARTIDO, CHP BENALMADENA – CH IRLANDESAS, DAR LA VICTORIA DE DICHO PARTIDO AL EQUIPO DEL CHP BENALMÁDENA POR INCOMPARECENCIA DEL EQUIPO CH IRLANDESAS CON EL RESULTADO DE 3-0, EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 20.f) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA F.A.H. EN RELACIÓN CON EL ART. 29.2 DEL CITADO TEXTO. ASÍMISMO, QUITAR UN PUNTO EN LA CLASIFICACIÓN AL CH IRLANDESAS POR SER EL SEGUNDO PARTIDO AL QUE INCOMPARECE DE LA COMPETICIÓN REFERENCIADA.

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso, en el plazo de 10 días hábiles, ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA o cualquier otro recurso que estimen conveniente.

En Granada a 29 de abril de 2026



SR. DELEGADO DEL U. SEVILLA
SR. DELEGADO DEL CHP BENALMÁDENA
SR. DELEGADO DEL CH IRLANDESAS
SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY